

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL EJECUTIVO ESTATAL", POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RUBIO, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ; Y POR OTRA PARTE, ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE AUTISTAS DE ENSENADA A.C., EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN", QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RUBÉN LÓPEZ ARCE, A QUIENES EN LO SUCESIVO ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ, COMO "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1.- La participación de todos los actores gubernamentales y de la sociedad es central para seguir apoyando a la población que se encuentra en mayor desventaja social, por lo que el Gobierno Estatal, de manera permanente, fortalecerá la estrategia de coordinación y concertación para realizar obras y acciones a favor de los que menos tienen.

2.- Asimismo, el Gobierno del Estado fortalecerá la canalización de recursos y apoyos para solventar las necesidades de personas vulnerables, en condiciones de pobreza y en situación adversa, para lo cual se mantendrán los apoyos a las organizaciones de la sociedad civil con perfil asistencialista y educacional, a efecto de promover su participación y solidaridad en las tareas gubernamentales y obtener una mayor cobertura y mejor atención a los grupos vulnerables o en situación de riesgo.

3.- Por otro lado, para esta administración es importante impulsar la atención de necesidades educativas en las comunidades escolares para promover la igualdad de oportunidades entre los alumnos y los diferentes grupos sociales, mediante el fortalecimiento de los programas de educación especial, a fin de incrementar su capacidad de atención.

4.- Para lograr lo anterior, resulta necesario promover acciones de apoyo para la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad, con la participación de organismos y asociaciones sociales que permitan mejorar su nivel de bienestar, siendo una de las prioridades del Gobierno del Estado apoyar a las personas para alcanzar una mejor educación a través de programas compensatorios, preventivos y de educación especial.

5.- Considerando el perfil educacional de **LA ASOCIACIÓN, EL EJECUTIVO ESTATAL**, a través de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, en adelante denominada "**LA SEBS**", ha determinado la conveniencia de complementar el apoyo económico derivado del Convenio de Participación de fecha 8 de enero de 2014, que se otorga a **LA ASOCIACIÓN** para el desarrollo de acciones de asistencia social, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

